



Municipalidad
de Neuquén



Instituto Municipal
de Urbanismo y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 0 1 3.4 de 2021.-
NEUQUÉN 17 NOV 2021

VISTO:

El Expediente IMUH-8000493-L-2021 del Registro de Mesa de Entrada del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 12.914 se aprobó el Plan de Desarrollo Urbano Integral de la Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta" y se facultó al Órgano Ejecutivo Municipal a ceder a título gratuito los Distritos 4-1, 4-2, 4-5, 4-6, 5-1, 5-2, 5-3, 6-1, 6-2, 6-3, 6-5, 7-1, 7-2, 7-3, 7-4 y 7-5 a favor de la Cooperativa de Viviendas para Empleados Mercantiles de Neuquén Ltda., con la finalidad de realizar Obras de Urbanización;

Que, con fecha 24 de Junio de 2016, se firmó convenio de cesión de los Distritos 6 y 7 denominados D6, D6-2, D6-3, D6-4, D6-5, D7-1, D7-2, D7-3, D7-4 y D7-5 entre la Municipalidad de Neuquén y la Cooperativa de Viviendas para Empleados Mercantiles de Neuquén Ltda., aprobado mediante Decreto N° 0561/2016;

Que por la Ordenanza N° 14.039 se aprobó la creación del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.U.H.) con los fines de apaliar problemáticas habitacionales que sufre la comuna;

Que por Decreto N° 0423/2020 se aprobó la reglamentación de la Ordenanza N° 14.039 a efectos de garantizar el ejercicio efectivo del Derecho a la Ciudad;

Que a tal fin es objetivo del I.M.U.H. crear urbanizaciones, loteos y loteos sociales con servicios y otorgar asistencia crediticia o financiera (Cfr. inc. c) y d) del Art. 2 e inc. g) del Art. 4 Ordenanza N° 14.039 y mismas normas del Decreto Municipal 0423/2020;


M. LAURA DEL PRETE
Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat
Despacho y RRHH
I. M. U. H.
Municipalidad de Neuquén





Municipalidad
de Neuquén



Instituto Municipal
de Urbanismo y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 0134 de 2021.-

Que en fecha 02 de Junio de 2020, la Municipalidad de Neuquén y la Cooperativa de Viviendas para Empleados Mercantiles de Neuquén Ltda., firmaron un Acta intención, por la cual acordaron trabajar en conjunto para brindar respuestas urgentes a las necesidades habitacionales de los sectores más necesitados en la Urbanización de la Meseta, ampliando el cupo comprometido del Distrito 7 a su totalidad a favor de la Municipalidad en función de atender parte de la demanda registrada en el R.U.Pro.Vi. para la Ciudad de Neuquén;

Que en fecha 24 de Agosto de 2020, se suscribió un Convenio entre el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, la Cooperativa de Viviendas para Empleados Mercantiles de Neuquén Ltda. y el Fideicomiso URME, para la ejecución de obras de urbanización de ochocientos sesenta y nueve (869) lotes habitacionales de densidad baja, media, y de uso mixto con fines comerciales, en el Distrito 7;

Que se recabó la documentación administrativa pertinente de los beneficiarios que figuran en el Listado ANEXO UNICO de la presente Norma y se confeccionaron los legajos correspondientes, habiéndose realizado sobre ellos el análisis social, legal y financiero correspondiente (Cfr. Resolución N° 0005/2020);

Que se procedió al análisis pertinente de los legajos aludidos y siendo que cumplen con los requisitos normados en la Ley Provincial N° 2.639 y Ordenanzas Nros. 12.914 y 14.039, se torna procedente cumplir con el mandato del Artículo 14° de la Ordenanza N° 14.039;

Que dicho Artículo 14° de la Ordenanza N° 14.039 dispone "in fine" que una vez obtenido el listado de posibles adjudicatarios, se publicarán los listados en la página Web Municipal y/o en medios de amplia difusión;

Que por tanto, es oportuno, en cumplimiento del mandato legal antedicho, proceder por medio de la presente Norma a publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Neuquén Capital el listado de beneficiarios que como ANEXO UNICO forma parte integrante de la presente para su registro de oposición;

Instituto Municipal de Urbanismo
y Hábitat
M. LAURA DEL PRÉTE
Dir. de Despacho y RRHH
I. M. U. H.
Planas 565 Neuquén, Municipalidad de Neuquén





Municipalidad
de Neuquén



Instituto Municipal
de Urbanismo y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 0 1 3.4 de 2021.-

Por ello y en virtud de sus atribuciones legales conferidas por Ordenanza N° 14.039, los Decretos N° 0423/2020, 0444/2020;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMESE a Registro Público de Oposición, por el término de cinco (5) días hábiles de publicada la presente, a aquellos vecinos de la Ciudad de Neuquén que cuenten con argumentos válidos para oponerse al trámite por el cual el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.U.H.), procede a la adjudicación de lotes habitacionales unifamiliares ubicados en el desarrollo urbano del Distrito 7 de la Ciudad de Neuquén, a las familias mencionadas en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°: PUBLIQUESE la presente, por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial Municipal y en el sitio web oficial de la Municipalidad de Neuquén.-

ARTÍCULO 3°: El registro funcionara en las oficinas del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00, las personas que tengan interés en oponerse deberán comparecer en las oficinas administrativas mencionadas, munido de su DNI, la presentación por escrito que explique claramente el motivo de la impugnación y la documentación respaldatoria de la situación.-

ARTÍCULO 4°: NOTIFICASE, de la presente Resolución a la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén para ser publicado en el Boletín Oficial, a la Secretaria de Modernización de la Municipalidad de Neuquén para publicar en la página oficial, a todas las Áreas del I.M.U.H.-

ARTÍCULO 5°: Dese Libro de Resoluciones y cumplido, Archívase.-

ES COPIA.

Fdo) MARCO A. ZAPATA.

Instituto Municipal de Urbanismo
y Hábitat

M. LAURA DEL PRETE
Dir. de Despacho y RRHH
I. M. U. H.
Municipalidad de Neuquén
www.ciudadneuenquén.gob.ar



Municipalidad
de NeuquénInstituto Municipal
de Urbanismo y Hábitat**RESOLUCIÓN Nº 134 de 2021.-****ANEXO UNICO**

Araneda Peña	Viviana Natali	34.866.017		
Arnez Vargas	Celeste Gisela	32.234.679		
Bastias	Nestor Sebastián	39.882.103	Zapata Agustina Denise	43.759.332
Bravo	Ricardo Ariel	33.920.103		
Buñol	Martin	33.177.576		
Colitripay Escobar	Antonela Mailen	36.320.390		
Constanzo	Aldana Iveth	41.050.348	Lopez Cristian Hernan	40613540
Darakchian	Fernando Daniel	31.244.737		
Diaz	Pablo Humberto	26.810.472	Fuentes Patricia del Carmen	30.480.862
Espinoza	Clorinda	38.810.465		
Fernandez	Florencia Yemina	38493462	Tassi Castillo Facundo Leonel	36752956
Fernandez Quitiño	Agustina Elizabeth	40.442.850	Guzmán Carlos Ezequiel	40.294.683
Figuroa	Cesar Antonio	31.613.934		
Flores Carrizo	Liliana Alejandra	23.980.748		
Flores Impa	Diego Ariel	40.474.698		
Flores Impa	Jesús Mariano	31.981.473		
García	Mónica Daniela	33.331.069		
Gonzalez	Erika Lucia	31525400		
Ibarra	Enzo Luciano	31.203.310	Sepúlveda Verónica Leticia	30.059.637
Jara	Ruth Ailen	41.911.614	Velazquez Gonzalo Jeremias	41.591.847
Jara Avello	Jacqueline Estafanía	35600140		
Jara Vergara	Ingrid Ailin	37101823		
Jaramillo Burgos	Walter David	37175571	Antiñir Débora Magdalena	34658586
Jerez	Fernando Julio Argentino	36434766		

Instituto Municipal de Urbanismo
y Hábitat

Planas 565 Neuquén

www.ciudadneuquen.gov.ar



M. LAURA DEL PRETE
Dir. de Despacho y RRHH
U. H.
Municipalidad de Neuquén





Municipalidad
de Neuquén



Instituto Municipal
de Urbanismo y Hábitat

RESOLUCIÓN Nº 134 de 2021.-

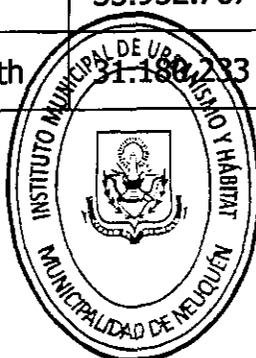
Levit	Diego Damian	22825470		
Lino	Evelyn Carolina	37.781.078	Petrelli Emanuel Sebastián	32.021.290
Lobos	Andrea Analia	32.922.240		
Marchione	Giuliana	37.417.124		
Martinez	Facundo Esteban	28.869.434		
Martinez	Melina Rocío	35.311.294	Quiroga Emanuel	35.355.169
Medina	María de los Ángeles	18.019.496		
Montecino	Malena Yanina	34811234		
Montecinos	Martha Inés	17.180.253		
Morales	Claudio Esteban	36257137		
Muñoz	Angela Rocio	42806649		
Olave	Daiana Jaqueline Andrea	41977582	Bazquez Elias Fabian	40096291
Orozco	María Paula	33022963		
Pailacheo Silva	Valeria Iris	33447752		
Pavlove	Matias	28.948.203	Plumet Garrido Guadalupe	32.267.774
Payllalef	Nelson Nahuel	40293454	Quintana Sanhueza Daniela del Carmen	41242146
Penroz	Leonardo Gabriel	36257978	Pereira Melina Daniela	41436467,0
Peralta	Nadia Margot	32209369		
Perez	Juan Carlos	35312058		
Pezoa	Luciana Anabella	36.434.635		
Piacenza	Cintia Nerea	33.309.100	Moreno Jonatan Renzo Miguel	32.090.228
Picaza	Valeria Viviana	26.843.804		
Puel	Hipólito	10.437.773		
Quintana	Zahira Marisol	40899519		
Rabert Soto	Sofía Carina	33.952.767		
Robledo	Lorena Elizabeth	31.180.233		

Instituto Municipal de Urbanismo
y Hábitat

Planas 565 Neuquén

www.ciudadneuquen.gob.ar

M. LAURA DEL PRETE
Dir. de Desgacho y RRHH
I. M. U. H.
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad
de NeuquénInstituto Municipal
de Urbanismo y Hábitat**RESOLUCIÓN Nº 134 de 2021.-**

Rodriguez Parra	Franco Antonio	38101984		
Rodriguez Posse	Aldo Domingo	24.659.876		
Roman Rubio	Ana María Ayelén	32.020.658		
Rzonscinsky	Nicolás	26.471.532		
Salazar	Carlos Alberto	22474746		
Schenardi	Geronimo	31805333		
Tardugno	Monica Marcela	38812623	Pezoa Renzo Xavier	38063893
Torres	Ruth Eugenia	32284708		
Uribe	Yesica Beatriz	34.292.053	Gago Marcelo Alejandro	32.770.067
Verduguez	Melani Evelin	40614641		
Villar	Ezequiel Fernando	37172710	Quiroz Molina Evelyn Ines	32428310
Villar	Victoria Naomi	40612239		


 M. LAURA DEL PRETE
 Dir. de Despacho y RRHH
 I. M. U. H.
 Municipalidad de Neuquén

